

Justo Antonio de Olaguibel y la reconstrucción del Convento de la Purísima Concepción de Mondragón

(Justo Antonio de Olaguibel and the reconstruction of the Convent of the Purísima Concepción in Mondragón)

Cendoya, Ignacio
Univ. del País Vasco
Fac. Filología, Geografía e Historia
Paseo de la Universidad, 5
01006 Vitoria-Gasteiz

BIBLID [1137-4403 (2001), 20; 5-14]

Justo Antonio de Olaguibel es uno de los arquitectos más destacados del Neoclásico hispano. Su cualificación explica el hecho de que se solicitaron sus servicios para la reconstrucción del convento de la Purísima Concepción de Mondragón, en Guipúzcoa. Las consecuencias sufridas tras la Guerra de la Convención en 1794 produjeron la necesidad de rehabilitar el edificio. Aunque la construcción no ha llegado hasta nuestros días, las fotografías conservadas nos permiten evaluar el proyecto de Olaguibel, sencillo en su formulación, pero al mismo tiempo reseñable.

Palabras Clave: Olaguibel. Neoclásico. Mondragón. Guipúzcoa.

Justo Antonio de Olaguibel dugu Espainiako Neoklasikoan dagoen arkitektozik garrantzitsuenetakoa. Bere maila dela eta Arrasateko –Gipuzkoa– Sortez Garbia komentuarien berreraikuntzarako proiektuak berari eskatuko zizkioten. 1794ko Konbentzio gerraren ondorioz eraikuntza prestatzeko beharra sortu zen. Nahiz eta eraikuntza ez iritsi gaur egunera, argazkiei esker Olaguibelen proiektua ezagutu dezakegu, apala bere formulazioan, baina aipagarria aldi berean.

Giltz-Hitzak: Olaguibel. Neoklasikoa. Arrasate. Gipuzkoa.

Justo Antonio de Olaguibel est l'un des architectes les plus connus du Néoclassique espagnol. Sa qualification explique le fait que ses services furent sollicités pour la reconstruction du couvent de la Purísima Concepción de Mondragon, en Guipúzcoa. Après la Guerre de la Convention de 1794, il fut nécessaire de réhabiliter l'édifice. Bien que la construction n'ait pas résisté jusqu'à nos jours, les photos conservées nous permettent d'évaluer le projet d'Olaguibel, simple dans sa formulation, mais en même temps remarquable.

Mots Clés: Olaguibel. Néoclassique. Mondragon. Guipuzcoa.

Justo Antonio de Olaguíbel (1752-1818) es, sin duda alguna, uno de los arquitectos más señalados del neoclásico hispano¹. Incluido en la tercera generación, la última por tanto, de nuestro neoclasicismo, bien podemos decir que la obra de este maestro vitoriano ha trascendido ampliamente, de modo esencial en su lugar de origen, ante la envergadura de sus principales creaciones. De este modo, recordemos que a él se debe un espacio dotado de tanto significado en Vitoria como es la plaza nueva, nexo de unión entre el casco medieval y el primer ensanche de la ciudad², posibilitado a su vez conjuntamente con los «Arquillos», cuyo planteamiento organizativo concibe igualmente el propio maestro. Otras obras destacadas, que citamos para subrayar la amplitud de sus recursos, son las fachadas del convento de la Magdalena y del palacio de los Díaz de Espada, ejemplos de atinada racionalización, si bien en el primero de los casos existe una evidente continuidad compositiva con respecto a un modelo clasicista de influjo palladiano³ con enorme aceptación en todo el territorio nacional. También la torre de la iglesia parroquial de Arriaga alcanzaría gran éxito⁴, y es que el aprendizaje académico y el temperamento creativo de Olaguíbel le hicieron salir airoso en todas estas obras de tanta repercusión.

El obligado paso por la Academia para el ejercicio arquitectónico y la consiguiente reducción del mercado de maestros con esa capacitación, junto con la gran calidad de las participaciones de Olaguíbel, hace fácilmente comprensible el hecho de que fuera requerido para otras obras ajenas al territorio alavés. Recordemos que a él se atribuye el importante edificio de la Aduana de Orduña⁵, conociéndose además su responsabilidad en la construcción de las casas consistoriales de Orendain y Salinas de Léniz⁶. Así las

1. Destacan sobre Olaguíbel los trabajos de José COLA Y GOITI, «Las Brígidas de Vitoria», Euskal Erria (1899), págs. 586-590; Emilio APRAIZ Y BUESA, «Justo Antonio de Olaguíbel», Revista Nacional de Arquitectura (1950), págs. 83-88; de modo esencial María LARUMBE MARTÍN, *Justo Antonio de Olaguíbel. Arquitecto neoclásico*, Vitoria, 1981; María Isabel PESQUERA VAQUERO y Fernando TABAR DE ANITUA, «Las artes en la Edad de la Razón. El Neoclasicismo», *Alava en sus manos*, T. IV, Vitoria, 1983, págs. 173-176. Además, en VVAA, *Vitoria Gasteiz en el arte*, Vitoria, 1997, Fernando TABAR DE ANITUA, «Neoclasicismo», págs. 458-469.

2. En lo concerniente al crecimiento urbano experimentado por la ciudad a partir de esta obra, conviene destacar el trabajo de Ana de BEGOÑA, *Aspectos de arquitectura y urbanismo durante los dos últimos siglos*, Vitoria, 1982, págs. 173-176.

3. La influencia palladiana se percibe tanto en el plano vertical como en el enmarque de las pilastras, con antecedentes en las villas y el Palazzo Valmarana respectivamente. Vid. Agustín BUSTAMANTE GARCIA, *La arquitectura clasicista del foco vallisoletano (1561-1640)*, Valladolid, 1982, pág. 548.

4. Tal es así que, como consecuencia, le fueron atribuidas numerosas obras de similar factura, hasta la publicación del trabajo de Gerardo LOPEZ DE GUEREÑU, «Algunas torres olaguibescas que no son de Olaguíbel», Boletín Sancho el Sabio (1975), págs. 365-374.

5. José Angel BARRIO LOZA, «Algunos aspectos de arte», *Bizkaia 1789-1814*, Bilbao, 1989, pág. 187; del mismo autor, «Aproximación a la arquitectura del neoclasicismo en Bizkaia», *Arquitectura neoclásica en el País Vasco*, Bilbao, 1990, págs. 87-88, donde además apunta la posibilidad de que Olaguíbel fuera igualmente responsable de la sacristía de la iglesia de Santa Marina de Ochandiano.

6. María LARUMBE MARTÍN, Op. Cit., págs. 127-128.

cosas, no es extraño, por tanto, que la obra que hemos de presentar aquí, inédita hasta el presente, se sitúe en Guipúzcoa. Su conservación no ha sido, por desgracia, posible, debiendo limitarnos aquí al análisis documental y a una escueta valoración por medio de algunas fotografías. Aunque esta intervención de Olaguibel en Mondragón no goza de excesiva calidad, sobre todo si la comparamos con algunas de las citadas con anterioridad, lo cierto es que, y teniendo presentes las características y limitaciones de la obra, no podemos decir que decepcione, siendo preciso recordar, además, la dificultad y el enorme valor que posee el hecho de engrosar el catálogo de este sobresaliente arquitecto.

EL CONVENTO DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE MONDRAGÓN, OBRA DEL SIGLO XVII

Poco es realmente lo que sobre la fundación y construcción efectuada en el siglo XVII podemos aportar, pero, dado el carácter introductorio de esta cuestión, creemos que los datos que a continuación hemos de presentar serán suficientes. Así, señalemos que el origen de la comunidad se halla en un beaterio⁷ –forma de vida religiosa premonástica– fundado en 1511, conociéndose que en esa fecha el concejo de la villa vendió un cobertizo y un manzanal en el lugar llamado Iturrioz a María Báñez y Juana Ochoa de Olariaga, quienes abonaron 1.372 maravedís por ellos, con el deseo expreso de “facer casa de Beatas de Señor san Francisco”⁸. Como «beatas» permanecerían hasta 1596, año en el cual decidieron adoptar el voto de clausura, decantándose para ello por la regla de Santa Isabel, para tomar el velo negro en mayo de 1613, con licencia del Comisario Visitador fr. Pedro de Abrego⁹. En suma, este cenobio no contó con patrón ni fundador, con lo que ello acarrearía para su configuración arquitectónica. Por último, hagamos constar que sería en 1923 cuando adoptaron la regla de la Concepción de la Santísima Virgen María¹⁰, definiendo su actual carácter de concepcionistas.

Escasas son, como decíamos, las noticias sobre el proceso constructivo de este modesto convento. Desconocemos el nombre del tracista o tracistas, si bien sabemos de la existencia de unos diseños para la iglesia y dor-

7. Pese a alejarse de nuestros intereses prioritarios, sobre los beaterios debemos destacar el estudio de Fr. José Adriano LIZARRADE, O.F.M., «Orígenes de la vida claustral del País Vasco», *Primer Congreso de Estudios Vascos*, Bilbao, 1919, págs. 590-617.

8. Pablo de GOROSABEL, *Noticia de las cosas memorables de Guipúzcoa*, Bilbao, 1967 (Tolosa, 1899), pág. 460; Fr. Angel URIBE, O.F.M., «Estado de la provincia de Cantabria en el siglo XVII. Dos relaciones inéditas de 1646 y 1680», *Archivo Ibero Americano* (1960), pág. 406.

9. Pablo de GOROSABEL, *Op. Cit.*, pág. 460; Fr. José Adriano LIZARRALDE, O.F.M., *Op. Cit.*, pág. 617; Fr. Angel URIBE, O.F.M., *Op. Cit.*, pág. 406.

10. Archivo del convento de la Purísima Concepción de Mondragón (APCM), s.c. La escasa documentación conservada en el propio archivo permanece sin clasificar –cuando menos en la fecha en la cual efectuamos nuestra consulta–, razón por la cual no nos es posible especificar convenientemente las distintas escrituras.

mitorio del convento con fecha del 2 de junio de 1672. En cuanto a la fábrica, uno de los escasos datos que podemos aportar es que los cimientos de lagares y dormitorio de un «cuarto» –crujía– nuevo se pusieron el 18 de junio de 1675, para efectuar el tejado el 19 de octubre del mismo año¹¹. No cabe duda, ante semejantes plazos, que la obra sería ciertamente modesta, con dos crujías de reducidas dimensiones, tal y como un documento posterior hace suponer, y una iglesia –sobre cuya ejecución nada sabemos– que lógicamente sería proporcional al número de religiosas existentes, ocupando por completo la parte baja de una de esas alas. Igualmente difícil es saber si se produciría algún traslado con respecto a la ubicación original, la que veíamos para el naciente beaterio, bien pudiendo existir una continuidad en ese sentido ante los escasos recursos de la comunidad.

Casi un mes después de iniciarse la obra señalada, el 13 de julio de ese año 1675, Santiago de Hériz Gaviria, maestro carpintero residente en la propia localidad de Mondragón, se comprometía a realizar la labor correspondiente a su oficio en los lagares y celdas¹². En el documento en cuestión se señala que la adjudicación se hizo mediante un remate a candela, ofreciendo Hériz la ejecución por 1.500 reales de vellón. Por lo que a las condiciones se refiere, conviene destacar la que precisa que habrá de hacer el tejado a la misma altura que el «cuarto» nuevo, teniendo igualmente tres



Convento de La Purísima Concepción (desaparecido). Mondragón. Fachada principal.

11. APCM, s.c.

12. Archivo Histórico Provincial de Guipúzcoa. Partido judicial de Vergara (AHPG.V); Mondragón, Millán de Arcaraso, 1675.

suelos y con seis celdas de 15 pies, añadiéndose que habrá de “condenar una celda que es la ymediata a la de la esquina para el transito de las q se han de acer en el cuarto nuebo”. Además, sobre el primer suelo, que seguiría a los locutorios de la sacristía, podría añadirse uno o dos locutorios, quedando el resto para el servicio de la comunidad. Gracias a estas referencias, y junto con las fotografías conservadas, podemos adelantar algunas hipótesis sobre el desarrollo constructivo, aunque siempre teniendo presente que la falta de mayores noticias hace realmente difícil discernir claramente el sentido arquitectónico de este conjunto.

El convento poseía, poco antes de ser derruido hace algunos años, forma semicuada, sin llegar a desarrollar por completo un espacio monástico verdaderamente coherente. Dos eran, por su parte, las unidades que componían esta realidad, correspondiéndose cada una de ellas con la mitad del edificio prácticamente, excepción hecha de la casa vicarial adosada a la zona que consideramos más antigua, la que veíamos efectuar durante la primera mitad de la década de los setenta del siglo XVII. Esta zona se situaba a la derecha desde un punto de vista frontal, al otro lado si observamos el conjunto desde la zona del pequeño claustro, ubicándose en ella una reducida iglesia sobre cuyas características nada podemos señalar, puesto que fue totalmente renovada en 1926. De este modo, las religiosas señalaban en su solicitud que se encontraba “... en lamentable estado de deterioro por el transcurso de los años y la humedad, y por tanto en no buenas condiciones higiénicas, y no del todo decorosa para el culto divino”¹³, produciéndose como consecuencia de estas obras un acusado cambio en la fachada principal de esta parte del conjunto, que adquiriría un carácter neogótico completamente ajeno a su concepción original. Aunque no conocemos la fecha de ejecución de esa otra mitad del conjunto, sus características formales al exterior nos hacen suponer que se trata de una realización muy posterior, correspondiendo quizá a las obras acometidas en 1905, de modo que las labores establecidas por Olaguibel se desarrollarían en el otro sector, intervención ésta en la cual nos centraremos a continuación.

LA RECONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO (1795-1796), SEGÚN LAS DISPOSICIONES DE OLAGUÍBEL

Las consecuencias acarreadas por la entrada de las tropas francesas durante la Guerra de la Convención en 1794 fueron grandes para los cenobios guipuzcoanos de modo muy particular, algo que constatamos nuevamente en el caso que nos ocupa, dada la utilización de esos edificios como cuartel u hospital preferentemente. Así se señala en 1905, al abordar nuevas obras que faciliten una mejor habitabilidad para las religiosas, indicando “Según tradición, en la francesada, por haber servido este convento de cuartel, dejaron casi todo inhabitable”¹⁴. Como es lógico, esta situación obligaba

13. APCM, s.c.

14. APCM, s.c.

a un reacondicionamiento del edificio, bien pudiendo hablarse de reconstrucción incluso, como la magnitud de la intervención parece aconsejar. Es difícil explicar, ante la escasez de recursos económicos que define a este cenobio, el hecho de que la comunidad se dirigiera a un maestro de tanta entidad como es Olaguíbel, bien pudiendo deberse tal circunstancia a la modestia de la construcción, que pese a su deterioro no supondría un excesivo desembolso, precisamente por su escasa extensión. Sorprende igualmente el hecho de que el arquitecto vitoriano se responsabilice de tal tarea, algo que puede explicarse, como señala Larumbe, por el giro que en su trayectoria profesional se percibe a partir de 1794, decantándose por la arquitectura religiosa y pequeñas obras en detrimento de las grandes intervenciones realizadas en su ciudad natal¹⁵.

Un documento fechado el 7 de noviembre de 1795 es la primera referencia sobre esa labor reparadora, evaluándose en él el coste que había de suponer ejecutar diferentes salas comunitarias y celdas, además de planear y enlucir las paredes, concretamente 52.257 reales¹⁶. Posteriormente, el 4 de diciembre, otra escritura muestra un nuevo cálculo para las obras en base a los materiales necesarios, especificándose en él el nombre del proyectista de esas reformas, Justo Antonio de Olaguíbel, quien fija la correspondiente cantidad en 52.502 reales¹⁷. A falta del examen de las condiciones otorgadas por el arquitecto vitoriano y asumidas por el maestro contratante, lo cual haremos a continuación, señalemos que la cifra indicada vuelve a recordarnos la modestia de la tarea a desarrollar, y es que las limitaciones constructivas del extinto cenobio eran ciertamente muchas.

La firma del contrato de ejecución se produce el día 29 de diciembre, siendo Juan Agustín de Echavarría, maestro de obras vecino de Oñate, quien asume la responsabilidad de seguir lo dispuesto por Olaguíbel¹⁸. En cuanto a la suma que por ello habría de percibir, 50.000 reales es la cantidad estipulada, 25.450 de los cuales recibiría en ese momento para hacer acopio de materiales y el resto al finalizar su labor. Lógicamente, el mayor interés de este documento se encuentra en el «memorial» dispuesto por el arquitecto vitoriano, que se desgrana en las 22 condiciones que Echavarría ha de cumplir, de las cuales veremos las más importantes seguidamente. Así, el aludido maestro deberá de enlucir nuevamente el dormitorio denominado «el siete» –probablemente por su ubicación entre las dos crujías, con la siguiente forma que por ello adoptaría–, al igual que ejecutar cielos rasos para el mismo lugar, siguiente dormitorio, techo del zaguán, dos locutorios y coro bajo. Realizaría nuevos tabiques en esa estancia llamada «siete», noviciado

15. María LARUMBE MARTIN, Op. Cit., pág. 22.

16. APCM, s.c.

17. APCM, s.c. Entre otras partidas, aparecen las de 193 estados de tabiques, remover 16 ventanas con sus rejas, 9 puertas y 6 ventanas nuevas, escaleras y composición del suelo, revoque exterior y espadaña.

18. APCM, s.c.

y enfermería, lugar este último donde ejecutaría cuatro alcobas, y en el dormitorio haría divisiones para cuatro celdas nuevas. Además, se efectuarían paredes de cantería en la planta baja, se renovarían 16 ventanas, algunas de ellas nuevas, haría una nueva escalera de dos tramos, estableciéndose junto a éstas otras condiciones de menor importancia sobre entablar el suelo, enmarques, celosías, etc. Mayor atención nos merece la decimoséptima condición, centrada en las fachadas exteriores, que tras ser revocadas debían ser pintadas “al fresco imitando a la dicha piedra Berroqueña con el método que se halla pintada la fachada principal del convento de las religiosas de Sta Bríjida de la ciudad de Vitoria...”, referencia en la cual el arquitecto recuerda una obra suya realizada algunos años atrás. Igualmente interesantes son las dos siguientes obligaciones, sobre todo la primera de ellas, por cuanto hace referencia a la nueva galería –en clara alusión al claustro–, que debería ser ejecutada sacando los cimientos de las pilastras con mampostería y con una extensión de 38 pies de largo y 7 de ancho. Posteriormente se señala que la espadaña se realizaría “sobre la pared vieja de la esquina de la yglesia, lebandando hasta el igual del tejado con mampostería, con buena mezcla de cal, arena, y desde dho sitio hasta su remate ha de ser de piedra sillería arenisca, acomodando su hanchó y alto al sitio, y campañas que se hallan con su taluz, fajas y frontispicio en su remate bien labrado y asentado con su mezcla”. El material viejo de mampostería, madera y ladrillo se aprovecharía, debiendo ser los materiales, como es norma en estos documentos, de buena calidad. Por último, el plazo concedido al maestro residente en Oñate es de algo menos de un año, concretamente septiembre de 1796.

Es claramente perceptible, a la luz de lo que acabamos de señalar, la escasa envergadura de la obra en sí, destacando de manera esencial, ante la pérdida del edificio, lo referente al pequeño claustro. No cabe duda de que la alusión al convento de la Magdalena de Vitoria por parte de su autor, aunque sólo sea para un aspecto que podemos considerar como un tanto secundario, hace que éste adquiera rango de verdadero modelo, asignándole una relevancia que en efecto posee dentro del panorama arquitectónico regional. En cuanto a la espadaña, tiempo habrá después para efectuar alguna consideración sobre ella, pero, como es fácil comprender, gozaría de una acusada sencillez, acorde a las propias características del edificio que se pretende acondicionar para permitir la vida comunitaria. Del resto de condiciones poco puede subrayarse, pues, como veíamos, se centran en labores de enlucido, construcción de tabiques y otras de menor rango. Una de las cuestiones que más nos sorprende es la falta de alusiones a la iglesia conventual, hecho éste que quizá podría interpretarse más por una falta de medios que por una buena situación de la misma, condicionando al mismo tiempo el carácter de las recomendaciones señaladas por Olaguibel.

La conservación de un listado¹⁹, que aunque no presenta fecha sería lógicamente posterior al término de las obras, con las omisiones y mejoras

19. APCM, s.c.

realizadas con respecto a lo dispuesto por el arquitecto, enriquece el volumen documental del cenobio. Escasas son realmente las primeras, pues se reducen a la confección de tres ventanas en la portería y tránsito con marcos de madera en lugar de la correspondiente sillería y la ejecución de tres puertas menos, compensadas con la realización de dos nuevos huecos en esa dependencia denominada «siete». Por lo que a las mejoras se refiere, se enumeran dieciséis, destacando entre ellas el arreglo de la sacristía y la realización de una escalera desde el refectorio hasta el claustro. Además, se indica que la sillería de coro y la tribuna se hallan rehechas, habiéndose abonado lo correspondiente a Inza, referencia que no podemos ampliar, si bien tampoco su importancia parece ser grande. Lo cierto es que esta última noticia nos permite saber que la iglesia seguía en condiciones de mantener su función, aunque la importante reforma emprendida en la misma a principios de nuestro siglo nos indica sus limitaciones y carencias constructivas.

El análisis de las fotografías conservadas por la comunidad permite conocer la apariencia externa y el carácter de algunas dependencias del desaparecido cenobio. La visión posterior muestra en su parte más antigua, la que a nuestro juicio registra la acción de esta importante reforma de fines del siglo XVIII, un semiclaustro con cuatro vanos en planta baja y primer piso, formados por arcos de medio punto en el primer caso y arcos rebajados en el segundo, todo ello articulado mediante pilastras. El hecho de que la disposición de éstas no coincida con el modelo más propio de Olaguíbel hace dudar de si su plan afectaría realmente a estos vanos, aunque no podemos desechar una intervención respetuosa con respecto a una posible



Visión posterior.



Visión posterior (detalle).

conservación fragmentaria del esquema original. Las escasas referencias que del interior poseemos nos muestran una extrema sencillez, sin complicación formal de ningún tipo, tal y como el propio condicionado hacía prever. En cuanto a la distribución espacial, el documento de 1905, al cual hacíamos igualmente referencia antes, señala que en el piso bajo se disponían los locutorios y portería, con la cocina, refectorio y provisoría en el primero y las celdas en el segundo, situación que posiblemente sería común al momento de la obra acometida por Echavarría.

Centrándonos, por tanto, en ese pequeño claustro, imagen más destacada de la intervención, recordemos en primer lugar que tan sólo dos crujías lo componían. Cuatro vanos ocupaban cada una de esas alas en su planta baja y primer piso –aunque en una de esas crujías encontraban continuidad mediante huecos adintelados, de grandes proporciones en el primer caso–, mientras que en el último se situaban vanos adintelados de carácter alternativo con respecto a los huecos inferiores. Tal y como señalábamos, en la arquería más baja se hacía uso de arcos de medio punto, mientras que para la de la primera planta se disponían rebajados, todo ello articulado con pilstras de escasísimo resalte. El efecto logrado era, por ello, de uniformidad, renunciando a otorgar relieve al muro y a conseguir los consiguientes efectos claroscuros. La escasez de medios y la propia modestia del conjunto arquitectónico justificarían la solución, dotada de un evidente pragmatismo.

La imagen que el exterior del templo mostraba con anterioridad a la reforma de 1926 era muy pobre, con una espadaña de doble hueco como

único elemento anunciador de su presencia en esa crujía, toda vez que la articulación del muro nos prueba el aprovechamiento de un ala concebido originalmente como clausura para disponer en su planta baja a esa sencilla iglesia. En cuanto a la espadaña dispuesta por Olaguíbel, es obra igualmente modesta, con un único cuerpo coronado mediante un remate triangular, dispuesto todo ello sin aditamento alguno. Resulta nuevamente difícil dirimir mediante una fotografía conservada del interior de la iglesia, posterior a la reforma de la tercera década del siglo, si esa disposición sería la original o si la aludida intervención modificaría por completo el sentido primigenio. El hecho es que –en base a esa instantánea– su planta sería rectangular, con una cubrición mediante bóvedas de cañón con lunetos y una extensión que no superaría los tres o cuatro tramos, de reducida extensión a su vez éstos. Las profundas modificaciones posteriores nos hacen pensar en una completa alteración con respecto a la realización original, aunque, recordemos, no hay alusión alguna a esta zona del cenobio en la importante intervención acometida tras el paso de las tropas francesas.

En suma, hemos tenido ocasión de presentar los escasos datos que sobre la historia constructiva del desaparecido edificio de Mondragón se conservan, fijando distintas etapas realizadoras que nos permiten hacernos una idea aproximada del proceso constructivo. Particular interés tiene la importante reforma, reconstrucción hemos llegado a denominarla, planteada por el destacado arquitecto neoclásico Justo Antonio de Olaguíbel. Es una lástima la desaparición del edificio, puesto que las escasas imágenes conservadas, junto con el carácter heterogéneo e incluso confuso del mismo –ante la ausencia de fundador, patrón o bienhechor destacado–, hace enormemente difícil discernir en su justa medida el verdadero alcance de lo dispuesto por el arquitecto vitoriano. De este modo, bien podríamos decir que el dato documental cobra aquí incluso mayor relevancia que lo efectuado, ante la enorme modestia del conjunto, como en reiteradas ocasiones hemos señalado. Aun así, pese a que esta intervención no puede entrar, lógicamente, dentro de lo más señalado de la producción de Olaguíbel, sí que permite ampliar su catálogo, con el enriquecimiento que ello implica.